MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1250

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 481/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 166/2014. LOTE 2.

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 2608/2018, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 481/2014, suscrito con la empresa **Concret Mix S.A.** para la ejecución de la obra de "Señalización vertical en varios tramos de la Red Vial Nacional – Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 166/2014. Lote 2"; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la modificación solicitada por la Dirección de Finanzas, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que por nota de fecha 22 de mayo de 2018, la firma Concret Mix S.A., comunica que se encuentra habilitada su cuenta bancaria a fin de recibir pagos provenientes de las certificaciones, quedando sin efecto la cuenta descripta en el ítem 6.2 del Contrato G.G. Ministro 481/2014.

Que conforme al Memorándum D.A.J. Nº 1415/2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaria de Estado, se sugiere la emisión del Convenio Modificatorio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ Nº 1099/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 481/2014, suscrito con la empresa **Concret Mix S.A.** para la ejecución de la obra de "Señalización vertical en varios tramos de la Red Vial Nacional – Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 166/2014. Lote 2" y en consecuencia modificar la Cláusula Nº 6.2 .que hace referencia a la Cuenta Corriente Bancaria, a ser utilizada para pagos. El Banco y Número de Cuenta del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco ITAU PARAGUAY S.A. Cta. Cte. Nº 000000080045387 1.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.